DICTAMEN

Coronel Oviedo, 28 de Agosto de 2017

VISTO: La Universidad Nacional del Caaguazú llamó a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU- PLURIANUAL" ID Nº 330.330 por tanto esta unidad operativa dictamina otorgar anticipo a la empresa adjudicada en este llamado y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la obra a ser realizada es de suma importancia para la institución educativa, se considera que es apropiado y oportuno un anticipo del 30% (treinta por ciento) de manera que la empresa adjudicada tenga la posibilidad de cubrir los gastos de insumos para comenzar sin demora e incentivar la rápida realización y culminación de los trabajos y así evitar un eventual atraso en los plazos de ejecución de la obra.----------

POR TANTO: Esta unidad operativa de contrataciones recomienda otorgar anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato a la empresa adjudicada para la construcción de aulas para la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Es mi dictamen

RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
DIRECCION DE UOC

.....

C. P. Juan Ernesto Giménez Figueredo
Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner